



DECRETO ALCALDICIO N° 765 /

AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 27 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 388 de fecha 26.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar emisión de orden de compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el **"Servicio de confección de pendón roller (80X200cm) tela pvc y bolso de transporte, el que será utilizado en actividades masivas de la Oficina Municipal de la Mujer al proveedor Sr. NELSON ZAMBRA CACERES, C. Identidad N° [REDACTED], por un valor total de \$ 35.555 Impuesto Incluido. Cárguese el monto antes mencionado en la Cuenta 22.07.001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER, del presupuesto municipal vigente.**

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que prueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de orden de compra vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para el "Servicio de confección de pendón roller (80X200cm) tela pvc y bolso de transporte, el que será utilizado en actividades masivas de la Oficina Municipal de la Mujer al proveedor Sr. NELSON ZAMBRA CACERES, C. Identidad N° [REDACTED] por un valor total de \$ 35.555 Impuesto Incluido.

CARGUESE el gasto en la Cuenta 22.07.001 SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROGRAMA OFICINA DE LA MUJER, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/REG/TPD/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)